



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



ESCRITURA Nº 2013-17-1-24-P04753

**CESION DE PARTICIPACIONES**

EX POTESTATE LEGIS

Otorga:  
**HUGO PINZON SUAREZ Y SEÑORA**  
A favor de:  
**ENRIQUE MARCELO JURADO CRESPO Y OTRO**



CUANTIA: USD \$200.00  
DI 3 COPIAS-J.C.

Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 1869 de Quito, a *Wm* 28 JUN 2013  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, veinte y ocho de junio del dos mil trece, (28 de junio del 2013), ante mí, Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de Cedente los señores **HUGO PINZON SUAREZ**, colombiano y su cónyuge **MARIA PAULINA RODRIGUEZ DE PINZON**, colombiana y por otra parte en calidad de Cesionario los señores **ENRIQUE MARCELO**  
Veintimilla E5-13 y Juan León Mera Wandemberg 4to Piso.  
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR



JURADO CRESPO y DIEGO ANDRADE JATIVA, ecuatorianos.

Los comparecientes son mayores de edad de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a

escritura pública la minuta que me presenta: Señor

Notario: En el Registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente cesión de

participaciones, contenida al tenor siguiente: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente

escritura pública por una parte y en calidad de Cedente los señores

HUGO PINZON SUAREZ, colombiano y su cónyuge MARIA

PAULINA RODRIGUEZ DE PINZON, colombiana y por otra

parte en calidad de Cesionarios los señores ENRIQUE MARCELO

JURADO CRESPO y DIEGO ANDRADE JATIVA, ecuatorianos,

mayores de edad de estado civil casados, domiciliados en esta

ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- ARQUIHOSPITAL

CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública de treinta de

enero del dos mil doce, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto

de Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el catorce de

febrero del dos mil doce, con un capital social de

CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS DE

AMERICA. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de

Socios de la Compañía ARQUIHOSPITAL Cia. Ltda., reunida el

día dieciocho de junio de dos mil trece (18 de junio del 2013),

resolvió autorizar la cesión del cien por ciento de las

participaciones sociales del señor Hugo Pinzón Suárez

esto es doscientas (200) participaciones sociales, de la

JURADO CRESPO y DIEGO ANDRADE JATIVA, ecuatorianos. Los comparecientes son mayores de edad de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presenta: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente cesión de participaciones, contenida al tenor siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de Cedente los señores HUGO PINZON SUAREZ, colombiano y su cónyuge MARIA PAULINA RODRIGUEZ DE PINZON, colombiana y por otra parte en calidad de Cesionarios los señores ENRIQUE MARCELO JURADO CRESPO y DIEGO ANDRADE JATIVA, ecuatorianos, mayores de edad de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- ARQUIHOSPITAL CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública de treinta de enero del dos mil doce, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el catorce de febrero del dos mil doce, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ARQUIHOSPITAL Cia. Ltda., reunida el día dieciocho de junio de dos mil trece (18 de junio del 2013), resolvió autorizar la cesión del cien por ciento de las participaciones sociales del señor Hugo Pinzón Suárez está es doscientas (200) participaciones sociales, de la



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



siguiente manera: Ciento sesenta participaciones sociales a favor de Enrique Marcelo Jurado Crespo y Cuarenta participaciones sociales a favor de Diego Andrade Játiva conforme consta del Acta de Junta General que se adjunta como habilitante al presente instrumento público. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, se realizan las siguientes cesiones de participaciones sociales: a) El Cedente señor Hugo Pinzón Suárez cede ciento sesenta participaciones sociales (160) totalmente suscritas y pagadas en favor del señor Enrique Marcelo Jurado Crespo y, b) El Cedente señor Hugo Pinzón Suárez cede cuarenta participaciones sociales (40) totalmente suscritas y pagadas en favor del señor Diego Andrade Játiva. CUARTA.- PRECIO.- Cedentes y Cesionarios han fijado de mutuo acuerdo como precio para la presente cesión de participaciones la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; suma de dinero que ha sido pagada al Cedente a su entera satisfacción, de acuerdo con los montos establecidos en el Acta de Junta General que se agrega. El Cedente aceptan haber recibido dicha suma en dinero en moneda de curso legal y a su entera satisfacción en este mismo acto, por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamo en el futuro. QUINTA.- CONTROVERSIAS.- En caso de surgir controversias sobre el alcance o contenido del presente contrato, los comparecientes renunciando fuero y domicilio se someten a la resolución de los Jueces árbitros de la Cámara de Comercio de Quito y al trámite de la ley de Arbitraje y Mediación. SEXTA.- REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION EFECTUADA.- El Cesionario o la persona que éste designe queda facultado para la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de Quito. Usted

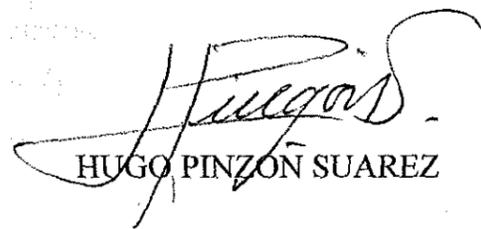
160  
40  
H

(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 y Juan León Mera Wandemberg 4to Piso.  
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR



señor Notario se servirá agregar las demás de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL. Leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
HUGO PINZÓN SUAREZ

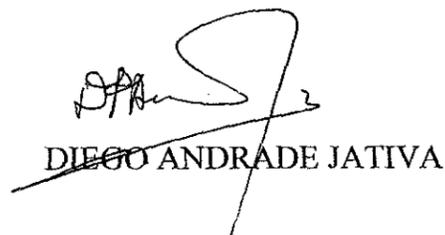
cc. 175352591

  
MARIA PAULINA RODRIGUEZ DE PINZON

cc. 41.343.834 B

  
ENRIQUE MARCELO JURADO CRESPO

cc. 180000516

  
DIEGO ANDRADE JATIVA

cc. 1701897322

  
Dr. Sebastián Valdizoso Cuevas  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

En  
com  
Jun

De  
refie

1.-D

2.-L

En la  
2013

3.-  
Pres  
Esth

4.-

N

Aur  
Arella

Hug  
S

5.-  
UNIV

El Pre  
día c  
ARQU

1.-  
partici

señor Notario se servirá agregar las demás de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL. Leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Hugo Pinzón Suárez*  
HUGO PINZÓN SUAREZ

cc. 175352591-

*Maria Paulina Rodríguez de Pinzón*  
MARIA PAULINA RODRIGUEZ DE PINZON

cc. 41.343.834 B7

*Enrique Marcelo Jurado Crespo*  
ENRIQUE MARCELO JURADO CRESPO

cc. 1800005165

*Diego Andrade Jativa*  
DIEGO ANDRADE JATIVA

cc. 1701897322

*Dr. Sebastián Valdizoso Cuevas*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS ARQUIHOSPITAL CIA. LTDA.**

**ACTA DE LA SESION DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2013**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de junio del 2013, se reúnen los socios de la compañía ArquiHospital CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.-DENOMINACION: ARQUIHOSPITAL CIA. LTDA.

2.-LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía. La Junta se inicia en fecha 18 de junio de 2013 desde las quince horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside la reunión y actúa como presidente Hugo Pinzón Suárez y actúa como secretaria Aura Esther Arellano.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	NUMERO PARTICI.	CAPITAL TOTAL
Aura Esther Arellano García	\$200	\$200	50%	200	\$200
Hugo Pinzón Suárez	\$200	\$200	50%	200	\$200
TOTAL	\$400	\$400	100%	400	\$400

5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

El Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ARQUIHOSPITAL CIA. LTDA., para tratar sobre los siguientes asuntos:

1.- Autorización al socio Hugo Pinzón Suárez para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales y la aceptación de nuevos socios.



El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogándose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la Junta.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

**6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:**

**6.1.- Autorización al socio Hugo Pinzón Suárez para que ceda la totalidad de su participaciones sociales y la aceptación de nuevos socios.**

Sobre este punto del orden del día toma la palabra el socio Hugo Pinzón Suárez quien manifiesta que ha tomado la decisión de transferir el cien por ciento de sus participaciones sociales a dos personas de la siguiente manera:

Al Arquitecto Enrique Marcelo Jurado Crespo ciento sesenta participaciones sociales de un dólar cada una.

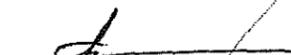
Al Ingeniero Diego Andrade Játiva cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una.

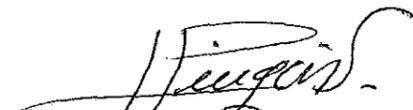
Adicionalmente y por ser mandato legal, se solicita a la Junta se autorice la inclusión de estos nuevos socios. La Junta delibera por unos momentos y aprueba por unanimidad tanto la cesión de participaciones antes individualizada así como la inclusión de los nuevos socios.

**7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:**

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los Socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00.

  
Hugo Pinzón Suárez  
PRESIDENTE

  
Aura Esther Arellano  
SECRETARIA

  
HUGO PINZÓN SUAREZ  
SOCIO

  
AURA ESTHER ARELLANO  
SOCIA

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiéndose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la Junta.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

#### 6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

##### 6.1.- Autorización al socio Hugo Pinzón Suárez para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales y la aceptación de nuevos socios.

Sobre este punto del orden del día toma la palabra el socio Hugo Pinzón Suárez quien manifiesta que ha tomado la decisión de transferir el cien por ciento de sus participaciones sociales a dos personas de la siguiente manera:

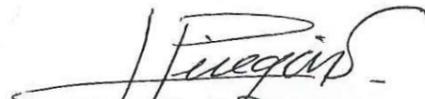
Al Arquitecto Enrique Marcelo Jurado Crespo ciento sesenta participaciones sociales de un dólar cada una.

Al Ingeniero Diego Andrade Játiva cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una.

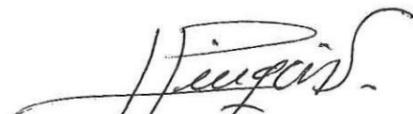
Adicionalmente y por ser mandato legal, se solicita a la Junta se autorice la inclusión de estos nuevos socios. La Junta delibera por unos momentos y aprueba por unanimidad tanto la cesión de participaciones antes individualizada así como la inclusión de los nuevos socios.

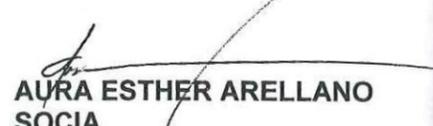
#### 7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

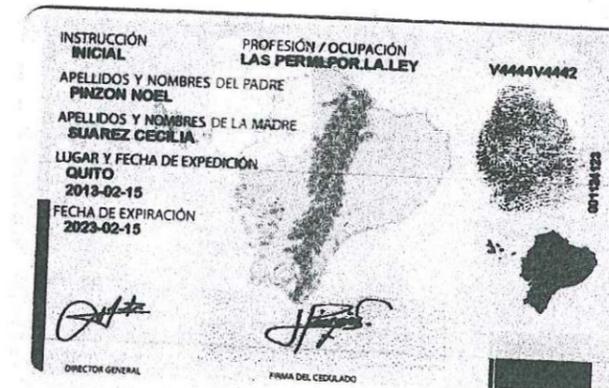
Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los Socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00.

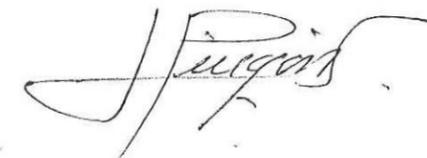
  
Hugo Pinzón Suárez  
PRESIDENTE

  
Aura Esther Arellano  
SECRETARIA

  
HUGO PINZÓN SUAREZ  
SOCIO

  
AURA ESTHER ARELLANO  
SOCIA







NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito 28 JUN. 2013

Dr. Sebastian Valenzuela Quera





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede  
es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 28 JUN. 2013

*Sebastián Valdivieso Cueva*  
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 180000516-5  
JURADO CRESPO ENRIQUE MARCELO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
15 DICIEMBRE 1947  
002-1 0036 01605 M  
TUNGURAHUA/ AMBATO  
LA MATRIZ 1947

*Jurado Crespo Enrique Marcelo*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311112  
CASADO GEOCONDA P NICOLA GANDO  
SUPERIOR ARQUITECTO  
EDUARDO JURADO  
AMELIA CRESPO  
QUITO 28/01/2003  
28/01/2015  
REN 0471807  
Edi

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021  
021 - 0209 1800005165  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
JURADO CRESPO ENRIQUE MARCELO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA QUITO IRAQUITO  
CANTÓN IRROQUIA 24 DE MAYO ZONA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Jurado Crespo Enrique Marcelo*



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede  
es igual al documento presentado ante mí.

Quitó, 28 JUN. 2013

*Sebastián Valdivieso Cueva*  
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



*Sebastián Valdivieso Cueva*



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede  
es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

28 JUN. 2013

*Sebastián Valdivieso Cueva*  
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones, otorgada por HUGO PINZON SUAREZ Y SEÑORA, a favor de ENRIQUE MARCELO JURADO CRESPO Y OTRO, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de junio del dos mil trece.-  
J.C.



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**RAZON:** Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía ARQUIHOSPITAL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el treinta de enero del dos mil doce, la Cesión de Participaciones otorgada por HUGO PINZON SUAREZ Y OTRA, a favor de ENRIQUE MARCELO JURADO CRESPO Y OTRO, celebrada en esta Notaria, el veintiocho de junio del dos mil trece.- Quito, tres de julio del dos mil trece.- c.c



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



BLANCO  
EM  
CICAR

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 27396

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE GISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ÚMERO DE REPERTORIO:	23321
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2013
ÚMERO DE INSCRIPCIÓN	391
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
701897322	ANDRADE JATIVA DIEGO FABIAN	Quito	CESIONARIO	Casado
753525912	PINZON SUAREZ HUGO	Quito	CEDENTE	Casado
800005165	JURADO CRESPO ENRIQUE MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado

### DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARQUIHOSPITAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

### DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 200 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE COMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 458 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



# Registro Mercantil de Quito

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



ESCRITURA Nº 2013-17-1-24-P04753

**CESION DE PARTICIPACIONES**

EX POTESTATE LEGIS

Otorga:  
**HUGO PINZON SUAREZ Y SEÑORA**  
A favor de:  
**ENRIQUE MARCELO JURADO CRESPO Y OTRO**



CUANTIA: USD \$200.00  
DI 3 COPIAS-J.C.

Siendo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 1869 de Quito, a *Www* 28 JUN 2013  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, veinte y ocho de junio del dos mil trece, (28 de junio del 2013), ante mí, Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de Cedente los señores **HUGO PINZON SUAREZ**, colombiano y su cónyuge **MARIA PAULINA RODRIGUEZ DE PINZON**, colombiana y por otra parte en calidad de Cesionario los señores **ENRIQUE MARCELO**  
Veintimilla E5-13 y Juan León Mera Wandemberg 4to Piso.  
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR



JURADO CRESPO y DIEGO ANDRADE JATIVA, ecuatorianos.

Los comparecientes son mayores de edad de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a

escritura pública la minuta que me presenta: Señor

Notario: En el Registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente cesión de

participaciones, contenida al tenor siguiente: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente

escritura pública por una parte y en calidad de Cedente los señores

HUGO PINZON SUAREZ, colombiano y su cónyuge MARIA

PAULINA RODRIGUEZ DE PINZON, colombiana y por otra

parte en calidad de Cesionarios los señores ENRIQUE MARCELO

JURADO CRESPO y DIEGO ANDRADE JATIVA, ecuatorianos,

mayores de edad de estado civil casados, domiciliados en esta

ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- ARQUIHOSPITAL

CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública de treinta de

enero del dos mil doce, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto

de Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el catorce de

febrero del dos mil doce, con un capital social de

CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS DE

AMERICA. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de

Socios de la Compañía ARQUIHOSPITAL Cia. Ltda., reunida el

día dieciocho de junio de dos mil trece (18 de junio del 2013),

resolvió autorizar la cesión del cien por ciento de las

participaciones sociales del señor Hugo Pinzón Suárez

esto es doscientas (200) participaciones sociales, de la

JURADO CRESPO y DIEGO ANDRADE JATIVA, ecuatorianos. Los comparecientes son mayores de edad de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presenta: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente cesión de participaciones, contenida al tenor siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de Cedente los señores HUGO PINZON SUAREZ, colombiano y su cónyuge MARIA PAULINA RODRIGUEZ DE PINZON, colombiana y por otra parte en calidad de Cesionarios los señores ENRIQUE MARCELO JURADO CRESPO y DIEGO ANDRADE JATIVA, ecuatorianos, mayores de edad de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- ARQUIHOSPITAL CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública de treinta de enero del dos mil doce, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el catorce de febrero del dos mil doce, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ARQUIHOSPITAL Cia. Ltda., reunida el día dieciocho de junio de dos mil trece (18 de junio del 2013), resolvió autorizar la cesión del cien por ciento de las participaciones sociales del señor Hugo Pinzón Suárez está es doscientas (200) participaciones sociales, de la



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**



siguiente manera: Ciento sesenta participaciones sociales a favor de Enrique Marcelo Jurado Crespo y Cuarenta participaciones sociales a favor de Diego Andrade Játiva conforme consta del Acta de Junta General que se adjunta como habilitante al presente instrumento público. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, se realizan las siguientes cesiones de participaciones sociales: a) El Cedente señor Hugo Pinzón Suárez cede ciento sesenta participaciones sociales (160) totalmente suscritas y pagadas en favor del señor Enrique Marcelo Jurado Crespo y, b) El Cedente señor Hugo Pinzón Suárez cede cuarenta participaciones sociales (40) totalmente suscritas y pagadas en favor del señor Diego Andrade Játiva. CUARTA.- PRECIO.- Cedentes y Cesionarios han fijado de mutuo acuerdo como precio para la presente cesión de participaciones la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; suma de dinero que ha sido pagada al Cedente a su entera satisfacción, de acuerdo con los montos establecidos en el Acta de Junta General que se agrega. El Cedente aceptan haber recibido dicha suma en dinero en moneda de curso legal y a su entera satisfacción en este mismo acto, por lo que renuncian a cualquier tipo de reclamo en el futuro. QUINTA.- CONTROVERSIAS.- En caso de surgir controversias sobre el alcance o contenido del presente contrato, los comparecientes renunciando fuero y domicilio se someten a la resolución de los Jueces árbitros de la Cámara de Comercio de Quito y al trámite de la ley de Arbitraje y Mediación. SEXTA.- REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION EFECTUADA.- El Cesionario o la persona que éste designe queda facultado para la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de Quito. Usted

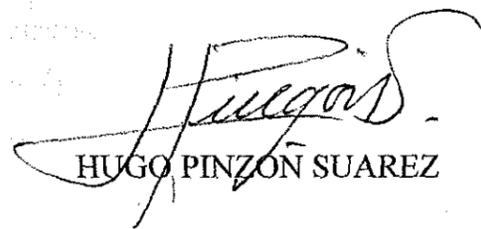
160  
40  
H

(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 y Juan León Mera Wandemberg 4to Piso.  
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR



señor Notario se servirá agregar las demás de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL. Leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
HUGO PINZÓN SUAREZ

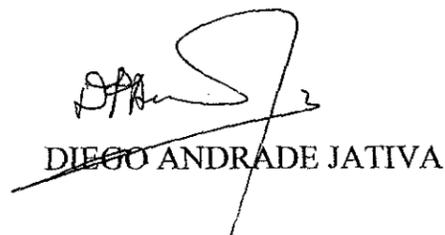
cc. 175352591

  
MARIA PAULINA RODRIGUEZ DE PINZON

cc. 41.343.834 B

  
ENRIQUE MARCELO JURADO CRESPO

cc. 180000516

  
DIEGO ANDRADE JATIVA

cc. 1701897322

  
Dr. Sebastián Valdizoso Cuevas  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

En  
com  
Jun

De  
refie

1.-D

2.-L

En la  
2013

3.-  
Pres  
Esth

4.-

N

Aur  
Arella

Hug  
S

5.-  
UNIV

El Pre  
día c  
ARQU

1.-  
partici

señor Notario se servirá agregar las demás de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. (firmado) Doctor Juan Fernando Almeida, matrícula número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL. Leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Hugo Pinzón Suárez*  
HUGO PINZÓN SUAREZ

cc. 175352591-

*Maria Paulina Rodríguez de Pinzón*  
MARIA PAULINA RODRIGUEZ DE PINZON

cc. 41.343.834 B7

*Enrique Marcelo Jurado Crespo*  
ENRIQUE MARCELO JURADO CRESPO

cc. 1800005165

*Diego Andrade Jativa*  
DIEGO ANDRADE JATIVA

cc. 1701897322

*Dr. Sebastián Valdizoso Cuevas*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS ARQUIHOSPITAL CIA. LTDA.**

**ACTA DE LA SESION DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2013**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de junio del 2013, se reúnen los socios de la compañía ArquiHospital CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.-DENOMINACION: ARQUIHOSPITAL CIA. LTDA.

2.-LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía. La Junta se inicia en fecha 18 de junio de 2013 desde las quince horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside la reunión y actúa como presidente Hugo Pinzón Suárez y actúa como secretaria Aura Esther Arellano.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	NUMERO PARTICI.	CAPITAL TOTAL
Aura Esther Arellano García	\$200	\$200	50%	200	\$200
Hugo Pinzón Suárez	\$200	\$200	50%	200	\$200
TOTAL	\$400	\$400	100%	400	\$400

5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

El Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ARQUIHOSPITAL CIA. LTDA., para tratar sobre los siguientes asuntos:

1.- Autorización al socio Hugo Pinzón Suárez para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales y la aceptación de nuevos socios.



El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogándose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la Junta.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

**6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:**

**6.1.- Autorización al socio Hugo Pinzón Suárez para que ceda la totalidad de su participaciones sociales y la aceptación de nuevos socios.**

Sobre este punto del orden del día toma la palabra el socio Hugo Pinzón Suárez quien manifiesta que ha tomado la decisión de transferir el cien por ciento de sus participaciones sociales a dos personas de la siguiente manera:

Al Arquitecto Enrique Marcelo Jurado Crespo ciento sesenta participaciones sociales de un dólar cada una.

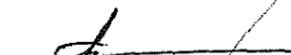
Al Ingeniero Diego Andr de J tiva cuarenta participaciones sociales de un d lar cada una.

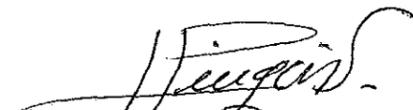
Adicionalmente y por ser mandato legal, se solicita a la Junta se autorice la inclusi n de estos nuevos socios. La Junta delibera por unos momentos y aprueba por unanimidad tanto la cesi n de participaciones antes individualizada as  como la inclusi n de los nuevos socios.

**7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:**

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacci n del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los Socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compa a, a las 16h00.

  
Hugo Pinz n Suarez  
PRESIDENTE

  
Aura Esther Arellano  
SECRETARIA

  
HUGO PINZON SUAREZ  
SOCIO

  
AURA ESTHER ARELLANO  
SOCIA

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiéndose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la Junta.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

**6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:**

**6.1.- Autorización al socio Hugo Pinzón Suárez para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales y la aceptación de nuevos socios.**

Sobre este punto del orden del día toma la palabra el socio Hugo Pinzón Suárez quien manifiesta que ha tomado la decisión de transferir el cien por ciento de sus participaciones sociales a dos personas de la siguiente manera:

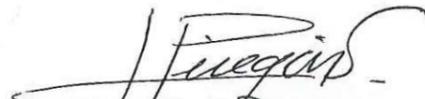
Al Arquitecto Enrique Marcelo Jurado Crespo ciento sesenta participaciones sociales de un dólar cada una.

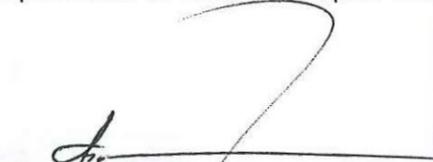
Al Ingeniero Diego Andrade Játiva cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una.

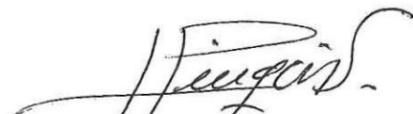
Adicionalmente y por ser mandato legal, se solicita a la Junta se autorice la inclusión de estos nuevos socios. La Junta delibera por unos momentos y aprueba por unanimidad tanto la cesión de participaciones antes individualizada así como la inclusión de los nuevos socios.

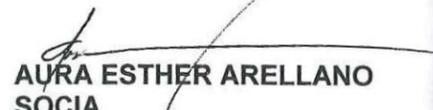
**7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:**

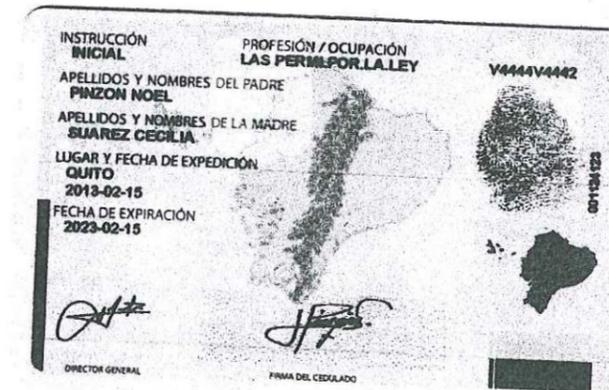
Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los Socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00.

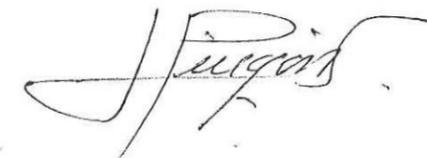
  
Hugo Pinzón Suárez  
PRESIDENTE

  
Aura Esther Arellano  
SECRETARIA

  
HUGO PINZÓN SUAREZ  
SOCIO

  
AURA ESTHER ARELLANO  
SOCIA







NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito 28 JUN. 2013

Dr. Sebastian Valenzuela Quera





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede  
es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 28 JUN. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 180000516-5  
JURADO CRESPO ENRIQUE MARCELO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
15 DICIEMBRE 1947  
002-1 0036 01605 M  
TUNGURAHUA/ AMBATO  
LA MATRIZ 1947

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311112  
CASADO GEOCONDA P NICOLA GANDO  
SUPERIOR ARQUITECTO  
EDUARDO JURADO  
AMELIA CRESPO  
QUITO 28/01/2003  
28/01/2015  
REN 0471807  
Edi

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021  
021 - 0209 1800005165  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
JURADO CRESPO ENRIQUE MARCELO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA QUITO IRAQUITO  
CANTÓN IRROQUIA 24 DE MAYO ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede  
es igual al documento presentado ante mí.

Quitó, 28 JUN. 2013

*Sebastián Valdivieso Cueva*  
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



*Sebastián Valdivieso Cueva*



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede  
es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

28 JUN. 2013

*Sebastián Valdivieso Cueva*  
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones, otorgada por  
HUGO PINZON SUAREZ Y SEÑORA, a favor de ENRIQUE  
MARCELO JURADO CRESPO Y OTRO, debidamente sellada  
y firmada en Quito, a veinte y ocho de junio del dos mil trece.-  
J.C.



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**RAZON:** Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía ARQUIHOSPITAL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el treinta de enero del dos mil doce, la Cesión de Participaciones otorgada por HUGO PINZON SUAREZ Y OTRA, a favor de ENRIQUE MARCELO JURADO CRESPO Y OTRO, celebrada en esta Notaria, el veintiocho de junio del dos mil trece.- Quito, tres de julio del dos mil trece.- c.c



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



BLANCO  
REMO  
CANCION

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 27396

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE GISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ÚMERO DE REPERTORIO:	23321
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2013
ÚMERO DE INSCRIPCIÓN	391
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
701897322	ANDRADE JATIVA DIEGO FABIAN	Quito	CESIONARIO	Casado
753525912	PINZON SUAREZ HUGO	Quito	CEDENTE	Casado
800005165	JURADO CRESPO ENRIQUE MARCELO	Quito	CESIONARIO	Casado

### DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARQUIHOSPITAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

### DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 200 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE COMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 458 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



# Registro Mercantil de Quito

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

